
BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2008

**SUPERINTENDENCIA DE
PENSIONES**

SANTIAGO DE CHILE

Huérfanos 1273, Teléfono
www.spensiones.cl

Índice

1. Presentación	02
2. Resultados de la Gestión 2008	05
3. Desafíos 2009	17
4. Anexos	24
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	25
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	31
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	36
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008.....	41
• Anexo 5: Programación Gubernamental	47
• Anexo 6: Cumplimiento Incentivos institucionales (MEI 2008).....	49
• Anexo 7: Proyectos de Ley....	51

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	34
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2008.....	36
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, Ley de Presupuestos 2009.....	37
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008.....	38
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	40
Cuadro 6: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2008.....	41
Cuadro 7: Otros Indicadores de Desempeño año 2008.....	45
Cuadro 8: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008.....	47
Cuadro 9: Cumplimiento Incentivos institucionales (MEI 2008).....	49
Cuadro 10: Evolución Histórica del Cumplimiento de las MEI.....	49

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)	31
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)	32
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)	33

1. Presentación

La Superintendencia de Pensiones (SP) es el organismo contralor que representa al Estado al interior del sistema chileno de pensiones. Es una entidad autónoma, cuya máxima autoridad es el Superintendente. Se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

La Superintendencia de Pensiones fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Como organismo contralor, la Superintendencia de Pensiones es una institución técnica y altamente profesionalizada cuyos objetivo es la supervigilancia y control -del Sistema de Pensiones Solidarias que administra el Instituto de Previsión Social-, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) y -de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), entidad que recauda las cotizaciones, invierte los recursos y paga los beneficios del seguro de cesantía.

Actualmente es dirigida por la Doctora en Economía Solange Berstein Jáuregui, quien se desempeña como Superintendente desde el 21 de marzo de 2006 y tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

Misión Institucional

Cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones, tanto contributivo como solidario, y del seguro de cesantía sean entregadas en tiempo y forma a sus beneficiarios, velando por la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos que conforman dichos sistemas, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva además de promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía vigentes en Chile.

Valores

La materialización de la misión de la Superintendencia pasa por tres políticas fundamentales: con relación a los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias y a los afiliados de los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía, sean estos cotizantes (trabajadores activos) o pensionados, la política institucional está dirigida al tratamiento oportuno y adecuado de sus solicitudes de beneficios, al resguardo de sus fondos y la solución expedita de los problemas e inquietudes que puedan presentar, así como también a resguardar las Garantías Estatales comprometidas.

En lo referido a las Administradoras, es firme convicción de este organismo contralor que la política correcta debe incluir la generación de un marco regulador apropiado y el desarrollo de una

fiscalización constructiva, que propenda a una adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos y al pago oportuno de los beneficios consignados en la ley.

Finalmente, y a fin de conseguir el objetivo de promoción, la Superintendencia pone a disposición del público un flujo de información que permita difundir las características y beneficios de los sistemas de pensiones como del seguro de cesantía, para acercarlo a los trabajadores y pensionados chilenos.

Principales logros del año 2008.

En relación a los indicadores presentados en la ley de presupuestos del año 2008, este servicio cumplió con las metas comprometidas, exceptuando las calificaciones de invalidez que se comentan en los principales no logros año 2008.¹

La cobertura de las actividades relacionadas con los indicadores en la ley de presupuestos del año 2008 es nacional y la focalización está orientada a los beneficiarios del Sistema de Pensiones

Además podemos mencionar los siguientes resultados, que no tienen correlato directo con los indicadores antes mencionados, pero tienen relación con el producto estratégico “Contribuir al perfeccionamiento del Sistema de Pensiones”

1. Implementación reforma Previsional,

- Se emitieron más de 50 normas de carácter general y se contribuyó a la tramitación de decretos supremos conteniendo la normativa complementaria necesaria para implementar la reforma previsional en las áreas del sistema de pensiones solidarias, subsidio a la cotización de trabajadores jóvenes, tasa de retiro programado, y otros.
- Se constituyó el Consejo Técnico de Inversiones.
- Se emitió el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, mediante resolución dictada por la Superintendencia de Pensiones y suscrita por el Ministerio de Hacienda, previa consulta al Consejo Técnico de Inversiones. Contiene las normas que regulan las inversiones que realicen las Administradoras con los recursos de los Fondos de Pensiones, tendientes al logro de una adecuada rentabilidad y seguridad para dichos recursos.
- Se emitió la normativa que regula la licitación conjunta del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, medida tendiente a mejorar la equidad, transparencia y competencia en el sistema de pensiones.
- Se realizó el estudio de demanda de calificaciones de invalidez

2. Reforma al Seguro de Cesantía:

- Se trabajó en la elaboración del proyecto de ley que modifica el régimen del Seguro de Cesantía
- Se dio apoyo técnico a la discusión en el parlamento que culminó con su aprobación en Enero del 2009.

3. Proceso de acceso de Chile a la OECD

- Se asistió a la reunión del Working Party on Private Pensions en diciembre de 2008 presentando el sistema chileno de pensiones y su alineación con los principios y recomendaciones de la OECD en materia de pensiones privadas.

¹ Ver anexo 4. indicadores de desempeño año 2008

Principales no logros del año 2008.

Con respecto a los indicadores de la ley de presupuestos 2008, el indicador “porcentaje de calificaciones de invalidez evaluadas con respecto a las solicitadas” tuvo un cumplimiento de un 90 %, esto se debe básicamente a que la proyección hecha para el aumento de demanda por calificaciones de invalidez para noviembre y diciembre año 2008 está bajo el valor de la demanda real por estas calificaciones (aumento de demanda por las pensiones básicas solidarias)

Además tampoco se logró el compromiso adquirido en el BGI 2007 para el año 2008 de realizar el proyecto **Valoración de Instrumentos Financieros** que consiste en el perfeccionamiento de la metodología de valoración de los instrumentos de renta fija e intermediación financiera nacionales y el avance en la automatización de los procesos de generación de precios y externalización de esta función de la Superintendencia, esto debido a la alta carga de trabajo generada por la Reforma Previsional.

Mayores desafíos para el año 2009

Los desafíos año 2009 presentados en el capítulo 3 se pueden resumir en los siguientes tres aspectos

1. Implementación de Reforma Previsional:

- Organizar el primer proceso de licitación de administración de fondos para afiliados nuevos, medida tendiente a aumentar la competencia en el sistema.
- Emitir normativa para el otorgamiento del bono por hijo nacido vivo a contar del mes de Julio del 2009.
- Participar en el Comité de Selección del fondo de Educación Previsional.

2. Reforma al Seguro de Cesantía:

- Emitir las normas correspondientes a la reciente aprobación del proyecto de ley que reforma el seguro de cesantía.
- Implementar las modificaciones al régimen de Seguro de Cesantía a contar del mes de Mayo del 2009.

3. Nueva estructura de la Superintendencia de Pensiones:

- Implementar nueva Estructura Organizacional de la Superintendencia de Pensiones, acorde con las labores derivadas de la reforma previsional y con la implementación de un enfoque de supervisión basado en riesgo.



SOLANGE BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA

2. Resultados de la Gestión 2008

A) Sistema de Programación Gubernamental 2008

Durante el año 2008, la Superintendencia de Pensiones orientó sus esfuerzos principalmente en 5 áreas,

1. Contribuir al Perfeccionamiento del Sistema de Pensiones
2. Contribuir al Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía.
3. Revisar y adecuar la institucionalidad existente para facilitar la operación de la nueva legislación
4. Aumentar y mejorar la información sobre derechos previsionales
5. Proteger a nuestra gente:

1) Contribuir al perfeccionamiento del sistema de pensiones

a) Se realizó la modificación y actualización de la normativa de la Superintendencia de Pensiones, ajustada a los requerimientos de la Reforma Previsional

Se implementaron los nuevos procesos que la Superintendencia de Pensiones debe realizar de acuerdo a la reforma Previsional

- Apoyo al Poder Ejecutivo y Legislativo en la discusión legislativa de la Reforma Previsional. Seguimiento del proyecto de ley de Reforma al Sistema de Pensiones durante su tramitación legislativa.
- Apoyo técnico al Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Elaboración de indicaciones al proyecto de ley de Reforma al Sistema de Pensiones
- Monitoreo permanente del funcionamiento del sistema de pensiones para la implementación de normativas tendientes a su perfeccionamiento.

b) Desarrollo de un sistema de medición y control de riesgos (Tercera fase del proyecto **Supervisión Basada en Riesgos**).

- Se encuentran en poder de esta Superintendencia, los últimos borradores de los siguientes documentos:
 1. "Proceso de Supervisión", establece el mecanismo que utilizaría la SP para desplegar su estrategia de supervisión sobre las entidades supervisadas.
 2. "Pauta de Evaluación", propone las mejores prácticas para el proceso de supervisión
 3. "Manual de Evaluación", para calificar a las entidades según su situación actual respecto a los estándares establecidos en la Pauta.
 4. "Bases del Sistema de Scoring", para obtener la calificación final de la entidad
 5. "Planilla de Cálculo de Scoring", documento de apoyo para la calificación y Propuestas de Normativa para Mejorar el Control Interno y la Administración de Riesgos" .

2) Contribuir al Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía.

- Apoyo técnico al Ministerio del Trabajo y Previsión Social en la propuesta y elaboración de Proyecto de Ley de reforma del Seguro de Cesantía que tienda al establecimiento de un sistema

de protección social al trabajador cesante, para así mejorar el nivel de acceso a los beneficios y la calidad de éstos.

La Superintendente, acompañada de otros profesionales, asistió a la discusión en el Congreso del proyecto de ley que perfecciona el Seguro de Cesantía, apoyando así al Ministerio del Trabajo y Previsión Social en la tramitación de éste, también se han elaborado los informes requeridos para la discusión de dicho proyecto de ley.

3) Revisar y adecuar la institucionalidad existente para facilitar la operación de la nueva legislación

- Consultoría de estructura organizacional

Los consultores entregaron una propuesta la cual fue perfeccionada por profesionales de la Superintendencia, de acuerdo a la realidad institucional.

4) Más y Mejor Información sobre derechos previsionales

- **Programas de difusión:** Acercar la atención a los usuarios de las ciudades y pueblos aledaños a las regiones de Antofagasta, Concepción y Puerto Montt.
 1. Charlas a trabajadores y grupos estratégicos como Asistentes Sociales y encargados de RRHH, tanto del sector público como privado
 2. Reuniones más reducidas para tratar problemas de gremios; profesores, portuarios, funcionarios municipales, etc.
 3. Atención presencial en localidades de la región, con una programación establecida
- **Encuesta** a nivel nacional para medir la percepción que tienen los pensionados del sistema previsional y analizar su evolución respecto de la medición efectuada el 2004
- Efectuar a nivel nacional una encuesta para medir la percepción que tienen los pensionados del sistema previsional y analizar su evolución respecto de la medición efectuada el 2004.

5) Proteger a nuestra gente: protección social

- Estudio de Demanda por Calificaciones en las Comisiones Médicas de Invalidez.

El objetivo del estudio fue entregar una estimación del flujo de solicitudes de calificación de invalidez que enfrentarán las Comisiones Médicas y del número de reclamos ante la Comisión Médica Central luego de la aprobación e implementación del Proyecto de Ley de Reforma Previsional. Esta estimación debe ser anual y a nivel regional por un período de hasta 10 años. En la medida de lo posible se deberá desagregar a un nivel mayor de detalle la demanda anual al interior de las regiones más importantes y/o apartadas. Este estudio ha servido para planificar el personal y la infraestructura de las Comisiones Médicas

B) Principales Acciones realizadas en relación a los Productos Estratégicos

1.- Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.

Implementación de la Reforma Previsional

La Reforma Previsional de la Ley 20.255 incorporó un conjunto de modificaciones en materias financieras que tendieron a perfeccionar la regulación de las inversiones de los Fondos de Pensiones. Dichos cambios legales implicaron no sólo regular nuevas materias sino también adaptar la actual normativa en su conjunto para lograr compatibilidad con las nuevas disposiciones. Destacan las modificaciones realizadas a las circulares referidas a Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía en las áreas de valoración de las inversiones, inversión de los fondos en el extranjero, custodia de títulos y valores, informe financiero, informe diario que debe enviar la sociedad administradora, publicación de la composición de cartera y fijación de comisiones máximas para entidades mandatarias externas y para títulos representativos de índices financieros. Así también, una parte importante del esfuerzo en la implementación de la reforma en esta área se orientó a modificar los sistemas de información utilizados por la Superintendencia para las labores de fiscalización y modificar los reportes que se reciben desde las AFP's.

Elaboración del Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones

Uno de los cambios más importantes en materia de regulación de las inversiones se concretó en septiembre de 2008, fecha en la cual se emitió el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones. La reforma previsional cambió la estructura de la regulación, dejando en la ley sólo aquellas materias de carácter más estructural y la regulación que requiere modificaciones de carácter más periódico en el Régimen de Inversiones, documento elaborado por la Superintendencia de Pensiones que contó, como lo exige la ley, con el informe favorable del Consejo Técnico de Inversiones y la visación del Ministerio de Hacienda. Asimismo, la Superintendencia de Pensiones apoyó permanentemente la labor de la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de Inversiones

Políticas de Inversión

Se elaboró una circular de Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, conforme a las nuevas disposiciones de la Reforma Previsional. No obstante, la Superintendencia ya había normado con anterioridad la emisión de políticas de inversión, la nueva regulación estableció en la Ley la responsabilidad de los directorios de las Administradoras de elaborar y aprobar tales políticas, además de crearse el Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés.

Supervisión Basada en Riesgo

Se colaboró permanentemente con una nueva fase de la implementación de la Supervisión Basada en Riesgo al interior de la Superintendencia. Principalmente se actuó como contraparte técnica en tres estudios relacionados a estos temas. El primero de ellos consistente en un modelo de supervisión, el segundo que identifica los principales aspectos a tener en cuenta en la elaboración de la normativa relacionada al manejo de derivados en las cartera de inversión y el tercero, consistente en un proyecto de circular destinado a implementar en las Administradoras una organización acorde con una estrategia de gestión de riesgos.

La división continuó participando activamente en el desarrollo del nuevo esquema de supervisión basada en riesgo, en los equipos de trabajo formados para el efecto, en las observaciones a las propuestas de los consultores, etc.

Proyecto rezagos IPS-AFP

Este proyecto consiste en la interconexión entre el IPS y las Administradoras de Fondos de Pensiones con el objeto de efectuar a través de sistemas de información la detección temprana de las cotizaciones previsionales pagadas en forma equivocada en las AFP y en el IPS (rezagos) y transferirlas hacia las entidades a quienes les corresponde. Este proyecto permite solucionar el problema de rezagos generado por pagos equivocados entre dichas instituciones, permitiendo con ello que las cotizaciones de los trabajadores estén correctamente acreditadas en sus cuentas personales. Este proyecto inicialmente se estaba coordinando con la Superintendencia de Seguridad Social. Sin embargo, desde que el IPS comenzó a ser fiscalizado por la Superintendencia de Pensiones, este proyecto fue abordado sólo por este último Organismo. El proyecto de Circular se terminó y actualmente se publicó en el Sitio Web de la SP para observaciones de las AFP e IPS.

Proyecto para eliminar cuentas erróneamente creadas en las AFP:

Proyecto iniciado con el objeto de agilizar la eliminación de las afiliaciones de trabajadores que han sido incorporados a una Administradora de Fondos de Pensiones, a través de un acto administrativo de la AFP (dictamen de reclamo), sin haber manifestado su voluntad de pertenecer a ella a través de la firma de un documento de incorporación y que cumplen además con una serie de requisitos que permiten estimar que su afiliación a una AFP no corresponde y eventualmente deben permanecer en el Antiguo Sistema Previsional. Este proyecto permite agilizar la resolución de los reclamos presentados por los trabajadores en las AFP y agilizar el proceso de otorgamiento de pensiones en el IPS.

Este proyecto inicialmente también se estaba coordinando con la Superintendencia de Seguridad Social. Sin embargo, desde que el IPS comenzó a ser fiscalizado por la Superintendencia de Pensiones, este proyecto fue abordado sólo por este último Organismo. Proyecto en proceso. Se elaboraron proyecto de oficios, los cuales se encuentra en una última etapa de revisión, con las instrucciones dirigidas a las AFP e IPS para la eliminación de cuentas.

Supervisión del IPS

Durante el año 2008 la Superintendencia asumió la fiscalización del Instituto de Normalización Previsional, actual Instituto de Previsión Social. El proceso de fiscalización inicialmente puso en énfasis en la primera etapa en los procesos más críticos de responsabilidad del IPS, que operativizan el Pilar Solidario, estos son atención de trabajadores, concesión y pago de beneficios. Posteriormente se inició la fiscalización respecto del sistema previsional que actualmente administra el IPS enfocado en los trabajadores activos que cotizan en algunas de las cajas del antiguo sistema. En este último aspecto se fiscalizó principalmente los Estados Financieros del INP emitidos al 30.06.2008, los bienes inmuebles del activo fijo, agencias y sucursales y, reclamos presentados por los afiliados a esta Superintendencia. Adicionalmente se fiscalizó la implementación de los subsidios a los trabajadores jóvenes.

Asimismo, durante el año 2008 se dio inicio al proceso de tomar conocimiento de la normativa que regula el funcionamiento operativo y contable del INP referida al sector activo.

2.- Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía

Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

Diseño y elaboración de normativa que regula la licitación del SIS (Seguro de Invalidez y Sobrevivencia): Durante el año se trabajó en la elaboración de la normativa secundaria para implementar la licitación del SIS a partir de julio del 2009, fecha que coincidiría con la entrada en vigencia del pago de la prima del SIS por parte de los empleadores con mayor número de trabajadores dependientes.

Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS)

En este periodo se elaboró la normativa correspondiente en concordancia con los avances y modificaciones de entrada en vigencia establecidos por la SVS. Su aplicación comenzará a partir del año 2009, en la medida que la industria previsional esté en condiciones de realizar los cambios requeridos. Se estima que en el año 2011 estará finalizada la convergencia ya que quedará pendiente la incorporación de la normativa relativa al seguro de invalidez y sobrevivencia debido a que las compañías de seguros adoptaran IFRS a partir del año 2010

Conflictos de Interés

En esta área se elaboró una circular que regula la elección de directores en las AFP y AFC, incluyendo una definición de autonomía e inhabilidades para directores en empresas del grupo. Además, la Superintendencia elaboró una circular que establece el Registro de Directores con sus correspondientes inhabilidades para quienes aspiren a recibir el voto de los Fondos de Pensiones.

Seguro de Cesantía

Se participó en la redacción de la Ley que reforma el Seguro de Cesantía en materia de inversiones de los Fondos de Cesantía con el fin de potenciar el rendimiento de dichos fondos.

Participación en elaboración y discusión del proyecto de ley que modifica el régimen del Seguro de Cesantía. Se dio apoyo técnico a la discusión en el parlamento que culminó con su aprobación en enero del 2009.

Desarrollo de la normativa de la reforma previsional

Producto de la Ley de la Reforma Previsional se emitieron una gran cantidad de normas dirigidas a las AFP e IPS. Estas normas abarcaron diversas materias tales como administración de cuentas individuales, contabilidad, declaración y no pago automático de cotizaciones, ahorro previsional voluntario, ahorro previsional voluntario colectivo, subcontratación, cartolas, normas para el pilar solidario, publicidad de las AFP, normas sobre sitios web, etc.

Elaboración y modificación de circulares o resoluciones de la Superintendencia producto de los cambios que la ley de reforma previsional introdujo al sistema de pensiones, tales como: Proyección de Pensión Personalizada, reajuste del tope imponible e información estadística requerida a las AFP y al nuevo ente fiscalizado (IPS).

Regulación del Sistema de Pensiones Solidarias

Se desarrollo la normativa que regula el otorgamiento y pago de las Pensiones básicas solidarias y del Aporte Previsional Solidario. Específicamente se emitieron respecto de esta materia las siguientes Circulares.

Participación en la elaboración y tramitación de Reglamentos de la ley de reforma previsional y el D.L. Nº 3.500, relativos al sistema de pensiones solidarias, subsidio a la cotización de trabajadores jóvenes, Comisiones Médicas, Consejo Técnico de Inversiones, Comisión de Usuarios, Fondo de Educación Previsional y otros beneficios del sistema de pensiones contributivo.

3.-Atención de los usuarios del sistema y del público en general

Estudio sobre la percepción de los pensionados por vejez respecto del sistema de pensiones.

Se realizo una encuesta a nivel nacional con el objetivo de

Analizar la evolución que ha tenido la percepción de los pensionados respecto de la encuesta tomada a inicios del año 2004.

- + Evaluar el impacto de la implementación del Sistema de Consultas de Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP)
- + Conocer la evaluación que hace el pensionado sobre el trámite mismo de su pensión, en cuanto al tiempo que duró el trámite, complejidad de las etapas, necesidad de recurrir a terceros para requerir información etc.
- + Conocer las razones que tuvo el pensionado para elegir la modalidad, la oferta de monto de pensión y la entidad que le paga su pensión.

Estudio de satisfacción de usuarios.

Se realizo un estudio para medir el nivel de satisfacción de los usuarios de los diferentes canales de atención que tiene la Superintendencia.

4.-Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.

Se realizó un estudio de demanda de calificaciones de invalidez por las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Pensiones y se elaboró e implementó un plan de acción para enfrentar los cambios contenidos en la ley de reforma previsional en esta materia

5.-Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del D.L. 3.500 y la Ley 20.255.

Cálculo del Retiro Programado: tasa y factor de ajuste: Se diseñaron las metodológicas para realizar el cálculo de la tasa de descuento de los retiros programados modificada por la ley de reforma previsional y el factor de ajuste a dicha modalidad de pensión establecido en esa ley. A su vez, se elaboró la normativa correspondiente.

Apoyo técnico al Ministerio de Hacienda en el proceso de adhesión de Chile a la OECD, en relación con requerimientos específicos relativos al funcionamiento del sistema de pensiones

Otras Actividades e Iniciativas

A raíz de la crisis financiera se desarrollaron una serie de reportes que ayudaron a monitorear la crisis y reportar información a distintas instituciones que así lo requirieron, como también dar permanente respuesta a los afiliados que consultan a la Superintendencia. La situación de los mercados ameritó también desarrollar varios procesos especiales de fiscalización referidos al actuar de las Administradoras en el proceso de inversión de los Fondos. Otra de las actividades a destacar es la capacitación realizada a los funcionarios de la división financiera en temas riesgo financiero y derivados, preparando las capacidades técnicas del personal para los desafíos que se pretende abordar el año 2009. Durante el año 2008, se emitió una nueva circular de comisiones máximas para inversiones en fondos mutuos y de inversión incorporando nuevas disposiciones para los mercados nacionales y extranjeros. Así también, se colaboró activamente en los comités que operan como parte del proceso de la entrada de Chile a la OCDE.

C) Acciones relacionadas con el soporte a la gestión

Oficina de partes digital

Puesta en marcha de un repositorio documental y digitalización de documentos con seguimiento y control de flujo.

Implementación de firma electrónica

Puesta en marcha de entidad certificadora interna, emisión de certificados de firma electrónica y habilitación para firma electrónica avanzada.

Nuevo proceso de garantías estatales

Nuevo procesamiento completamente automatizado de garantías estatales, con verificación de cumplimiento de requisitos en base a reglas de proceso. Esta aplicación cumple con el D.S. 81 para interoperabilidad de documentos electrónicos, incluida la firma electrónica simple y avanzada y la eliminación de solicitudes y resoluciones en papel.

Expansión de servicios tecnológicos

Puesta en marcha de la transmisión electrónica de archivos con el INP y las compañías de seguros de vida, habilitación de infraestructura por crecimiento de la Superintendencia, adecuación de sistemas e implementación de nuevos sistemas para la reforma provisional.

Habilitación de alta disponibilidad

Puesta en marcha de servicios en alta disponibilidad para permitir continuidad de servicios de los sistemas computacionales.

Nueva oficina de atención de público

Puesta en marcha de una nueva oficina de atención de público, con ampliación de capacidad y servicios para la reforma provisional.

Telefonía IP:

Puesta en marcha de la primera etapa de servicios telefónicos IP para mejorar y ampliar los servicios de la Superintendencia.

Proyecto de compra de nuevo inmueble institucional

Efectuar análisis, evaluación de alternativas, revisión de presupuesto, reuniones con la DIPRES y otras actividades que llevaron a la aprobación de la compra de un nuevo inmueble institucional adecuado a los requerimientos actuales la Superintendencia.

D) Principales acciones originadas a raíz de la Reforma Previsional

Creación del IPS

Durante el año 2009 la Superintendencia continuara la fiscalización al Instituto de Previsión Social. En relación con el Pilar Solidario se pondrá énfasis en la fiscalización de los sistemas informáticos y los servicios de atención de público del Instituto. Asimismo se fiscalizará el correcto otorgamiento de los beneficios a las personas que reciben Pensión Básica Solidaria y que con anterioridad a la Reforma Previsional percibían PASIS.

Por otra parte, se efectuará la fiscalización operativo y contable de las áreas de recaudación y cobranzas del IPS y se controlará el otorgamiento del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes y de la bonificación por hijo a las madres.

También se continuará con la profundización del conocimiento de la normativa que regula el funcionamiento operativo y contable del IPS Sector Activo.

En cuanto a normativa se emitirán las siguientes circulares:

- Circular que imparta instrucciones al IPS, sobre la custodia local del Bono de Reconocimiento
- Circular, que imparta instrucciones al IPS, sobre la información a entregar a los imponentes del IPS conjuntamente con la Resolución de Pensión
- Circular, que imparta instrucciones al IPS, para tramitar y otorgar los beneficios previsionales regulados por las ex cajas de previsión, en virtud de los Convenios de Seguridad Social.

Comisiones Médicas

Las Comisiones Médicas del sistema de pensiones pasaron a calificar la invalidez de todos los solicitantes de pensiones de invalidez, tanto afiliados a AFP, como solicitantes de pensiones solidarias de invalidez. Esto ha aumentado la cantidad de solicitudes de 19.800 en Diciembre del 2007 a 35.094 en Diciembre del 2008 (aumento de un 77 %).

Para hacer frente a este aumento el año 2009 se seguirán varios caminos de acción, entre ellos:

- Contratación de nuevos médicos
- Aprobación y puesta en marcha de las Comisiones Médicas Móviles en regiones
- Estudio e implementación de estándares de productividad médica .
- Creación registro público para los médicos asesores

Comisión Ergonómica

Incorporación e implementación del soporte operativo desde la División de Comisiones Médicas a la Comisión Ergonómica Nacional y a la Comisión Ergonómica de Apelaciones para operativizar la modificación al Reglamento de las Comisiones Ergonómica Nacional y de Apelaciones producto del cambio a la Ley 19.404, introducido por la ley de reforma previsional, que establece la fiscalización y supervigilancia de dichas comisiones por la Superintendencia de Pensiones.

Régimen de Inversiones

Permite dar mayor flexibilidad al análisis de la regulación de inversiones de los fondos de pensiones.

Se constituyó el Consejo Técnico de inversiones, que sesionó entre Julio y Diciembre del 2008. y que seguirá sesionando durante el año 2009, la Superintendencia de Pensiones entregará soporte al CTI para la generación de propuestas de mejoramiento al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones

También se buscarán opiniones técnicas adicionales para proponer cambios a la regulación del Régimen de Inversión

Con respecto a la emisión de nueva normativa, se actualizará la normativa de Conflictos de interés

Se emitirá el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía: Generación de la normativa complementaria para operativizar los cambios dispuestos por la ley que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía, incluyendo entre otros, elaboración del Régimen de Inversión y correspondiente estructura de límites.

Entregar herramientas para que las AFP's y la AFC valoren a tiempo su cartera de inversiones

Comisiones máximas a mandatarios

Perfeccionar el marco normativo sobre comisiones máximas con cargo a los Fondos de Pensiones, con objeto de disponer de una regulación más estable en el tiempo y de aplicación general, así como de menor complejidad.

Se reformulará la Normativa de Comisiones Máximas aplicables a Fondos Nacionales y Extranjeros. (SP, SVS y SBIF) (Resolución Conjunta de las Superintendencias de Pensiones, SVS y SBIF, con la norma de comisiones máximas).

Actualización anual de los valores de comisiones máximas con cargo a los Fondos de Pensiones por el empleo de mandatarios extranjeros.

Medir riesgo de cartera

Incorporación de la medición de riesgos de cartera al análisis financiero de los Fondos de Pensiones. Durante el año 2009, se llevará a cabo un estudio que servirá de insumo para definir los indicadores pertinentes para capturar el riesgo de mercado de la cartera de los fondos y su forma de implementación. Del mismo modo, se crearán instancias formales encargadas de monitorear estos factores al interior de la Superintendencia

Licitación SIS

Esta fue una de las medidas incluidas en la reforma previsional promulgada el año 2008 para aumentar la transparencia y facilitar la comparación de las comisiones cobradas por cada AFP. Con esta medida, el afiliado puede fácilmente comparar los precios cobrados por las distintas administradoras, ya que la modalidad de cobro es única y se establece como un porcentaje de la remuneración imponible del trabajador. Además esta comisión no incluye la cotización que se debe realizar para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia del sistema. Para estos efectos, se realizará un proceso de licitación entre las compañías de seguros que determina una tasa de prima única, que es igual para todos los afiliados del sistema, independiente de la AFP elegida por el trabajador. Con esta medida, la comisión cobrada por cada AFP no se ve afectada por las diferencias en el costo del seguro que podrían existir entre distintas AFP, debido a las características de sus afiliados.

Licitación de Afiliados

Se organizará el primer proceso de licitación de administración de fondos para afiliados nuevos, medida tendiente a aumentar la competencia en el sistema.

La Superintendencia elaborará la normativa que determina la forma de licitar el servicio de administración de cuentas y fondos para los nuevos afiliados al sistema. Esta licitación se llevará a cabo el segundo semestre del 2009

Bonificación por hijo nacido vivo

Participación en la elaboración del reglamento para la bonificación por hijo nacido vivo establecida en la ley de reforma previsional

Emitir normativa para el otorgamiento del bono por hijo nacido vivo a contar del mes de Julio del 2009.

Actualizar las normas sobre los beneficios del pilar solidario por incorporación del bono por hijo nacido vivo

Fondo de Educación Previsional

Participar en el Comité de Selección del Fondo de educación previsional

Distribución del gasto en los productos estratégicos de acuerdo a presupuesto año 2008 (M\$) ²

	<i>1.- Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</i>	<i>2.- Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</i>	<i>3.-Atención de los usuarios del sistema y del público en general</i>	<i>4.-Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</i>	<i>5.-Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios</i>
GASTOS EN PERSONAL	1.296.678	277.860	926.199	925.981	278.077
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	292.092	62.591	208.637	208.633	62.595
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
Prestaciones Sociales del Empleador					
Indemnización de Cargo Fiscal					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.226.559
A Otras Entidades Públicas					
Comisiones Médicas, DL N° 3.500					
INTEGROS AL FISCO					
Impuestos					
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.532	971	3.237	3.237	971
Mobiliario y otros					
Equipos Informáticos					
Programas Informáticos					
SERVICIO DE LA DEUDA					
Deuda Flotante					
SALDO FINAL DE CAJA					
TOTAL AÑO 2008, DISTRIB. P. ESTRATÉGICOS	1.593.302	341.422	1.138.073	1.137.851	2.568.202

TOTAL 2008 DISTRIBUIDO **6.778.850**

TOTAL 2008 NO APLICABLE O NO DISTRIBUIBLE **6.531.764**

TOTAL 13.310.614

² FUENTE: SIGFE

Aspectos relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos 2008

Aumento de personal en las Comisiones Médicas:

Incremento en 6 médicos la dotación actual para potenciar la gestión profesional de las Comisiones Médicas Regionales y Comisión Médica Central.

- Contratación de 4 Médicos para la Comisión Médica Metropolitana.
- Contratación de 2 Médicos para la Comisión Médica Central.

Con este incremento se espera absorber la mayor demanda por apelaciones originada por la ley 19.880

Aumento de dotación:

Aumento de una vacante para contratar a un analista dedicado a participar en las labores de la Secretaría Técnica de comité de Superintendentes formado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la de AFP y la de Valores y Seguros.

Capacitación:

Necesidad de capacitar a los funcionarios especialmente de las Divisiones de Estudio, Financiera e Informática, en áreas relacionadas con la supervisión y control de las inversiones de los Fondos de Pensiones, tanto nacionales como extranjeras, su valorización, control de prohibiciones y conflictos de interés, así como con el desarrollo de nuevas alternativas de inversión, resulta imprescindible potenciar la capacitación y perfeccionamiento del personal, teniendo presente que en el desempeño de sus funciones debe relacionarse con representantes de la industria previsional, organismos fiscalizadores y entidades bursátiles nacionales y extranjeras, para todo lo cual debe contar con información y conocimientos actualizados . Capacitación en manejo de base de datos y paquetes informáticos específicos de alta complejidad, Matlab, GAUSS y Stata.

Estudios:

Realización de un Estudio conjunto con la SVS, para evaluar la normativa que regula las comisiones máximas que los fondos de pensiones pueden pagar a los fondos mutuos y de inversión, como consecuencia de las inversiones que ellos realicen en cuotas de dichos fondos.

3. Desafíos 2009

1) Programación Gubernamental 2009 con SEGPRES

Sistema de Protección Social Reforma al sistema de pensiones: Contribuir al perfeccionamiento del sistema de pensiones

- Elaboración de normativa para licitación de nuevos afiliados
Como consecuencia de la elaboración de esta normativa se debe proceder al llamado a licitación para los nuevos afiliados
- Bono por Hijo, emisión de normativa y fiscalización
La Superintendencia de Pensiones fiscalizará el otorgamiento del beneficio de acuerdo a la normativa y publicará las estadísticas relacionadas a este proceso
- Supervisión Basada en Riesgo (IV etapa)
Implementación y seguimiento del modelo de Supervisión Basada en Riesgo

Contribuir al Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía

- Apoyar técnicamente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y al Poder Legislativo en la tramitación del Proyecto de Ley de reforma del Seguro de Cesantía

Adecuar la institucionalidad existente para facilitar la operación de la nueva legislación

- Implementación de nueva estructura organizacional
Se incorporarán **dos Intendencias a la estructura organizacional** de la S de Pensiones. Estas intendencias son: Intendencia de Supervisión e Intendencia de Regulación
Creación de nuevos departamentos
Cambio de edificio
Aumento de dotación 21 provenientes de la SUSESO
 20 provenientes del INP
 7 provenientes de la CEN
 10 directivos

Más y Mejor Información sobre derechos previsionales

- Programas de difusión
Efectuar una charla en el trimestre a trabajadores o grupos estratégicos como Asistentes Sociales y encargados de RRHH, tanto del sector público como privado
Efectuar 6 atenciones presenciales en el trimestre en regiones Estas atenciones serán programadas en localidades cercanas a las ciudades donde se encuentran las oficinas de atención de público

2) Principales Acciones que se realizarán en relación a los Productos Estratégicos

1.- Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.

Supervisión Basada en Riesgo

La Institución continuará participando activamente en el desarrollo e implementación del nuevo modelo de Supervisión Basada en Riesgo.

Especialmente se avanzará en la aplicación piloto de las propuestas referidas al nuevo modelo de supervisión y aspectos específicos respecto del tratamiento de riesgos en derivados.

Valoración de Instrumentos Financieros

Perfeccionamiento de la metodología de valoración de los instrumentos de la cartera de los Fondos de Pensiones. Asimismo, se avanzará en la automatización de los procesos de generación de precios y se iniciarán los estudios que permitan avanzar con la externalización de esta función

Medición de riesgo de cartera de los Fondos de Pensiones

Incorporación de la medición de riesgos de cartera al análisis financiero de los Fondos de Pensiones. Durante el año 2009, se llevará a cabo un estudio que servirá de insumo para definir los indicadores pertinentes para capturar el riesgo de mercado de la cartera de los fondos y su forma de implementación. Del mismo modo, se crearán instancias formales encargadas de monitorear estos factores al interior de la Superintendencia

Supervisión del IPS

Durante el año 2009 la Superintendencia continuara la fiscalización al Instituto de Previsión Social. En relación con el Pilar Solidario se pondrá énfasis en la fiscalización de los sistemas informáticos y los servicios de atención de público Instituto. Asimismo se fiscalizará el correcto otorgamiento de los beneficios a las personas que reciben Pensión Básica Solidaria y que con anterioridad percibían PASIS.

Por otra parte, se efectuará la fiscalización operativo y contable de las áreas de recaudación y cobranzas del IPS y se controlará el otorgamiento del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes y de la bonificación por hijo a las madres.

Finalmente, durante el año 2009 se continuará con la profundización del conocimiento de la normativa que regula el funcionamiento operativo y contable del IPS Sector Activo.

2.- Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía

Nuevos afiliados

Elaboración de normativa y bases para la licitación de nuevos afiliados establecida en la ley de reforma previsional y coordinación para su emisión.

Seguro de Cesantía

Participación en la normativa necesaria para la correcta implementación de la Ley N° 20.328 de reforma del Seguro de Cesantía

Generar la normativa complementaria para operativizar los cambios dispuestos por la ley que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía, incluyendo entre otros, elaboración del Régimen de Inversión y correspondiente estructura de límites.

Efectuar estudios especiales que permitan perfeccionar el Sistema de Pensiones y el Seguro de Cesantía.

Emitir la normativa necesaria para la implementación de los cambios producidos por la Reforma al Seguro de Cesantía respecto de las Prestaciones.

Desarrollo de la normativa de la reforma del Seguro de Cesantía

Producto de las importantes modificaciones que se efectuaron a la Ley del Seguro de Cesantía será necesario emitir nuevas normas dirigidas a la AFC. Estas normas abarcarán diversas materias tales como administración de cuentas individuales, contabilidad, declaración y no pago automático de cotizaciones, servicios y cartolas, etc.

Regulación del Bono por Hijo Nacido Vivo

Participación en la elaboración del reglamento para la bonificación por hijo nacido vivo establecida en la ley de reforma previsional.

Se debe emitir la normativa que regule el pago del Bono por Hijo nacido Vivo.

Comisión Ergonómica

Modificación al Reglamento de las Comisiones Ergonómica Nacional y de Apelaciones producto del cambio a la Ley 19.404, introducido por la ley de reforma previsional, que establece la fiscalización y supervigilancia de dichas comisiones por la Superintendencia de Pensiones.

Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS)

Continuación del proyecto de convergencia iniciado en 2007 a través de la emisión e implementación de la normativa.

Otros Proyectos

Para el año 2009 se ha planificado emitir dos normas que tiene por objeto actualizar y modernizar las regulaciones referente a la Solución de Reclamos por parte de las AFP y las normas que regulan las funciones de los vendedores y agentes de ventas de las mismas. Para ambas normas se prevé su emisión para el segundo semestre de 2009.

3.-Atención de los usuarios del sistema y del público en general

Proyecto rezagos IPS-AFP

El proyecto de Circular se terminó y en febrero de 2009 se publica en el Sitio Web de la Superintendencia de Pensiones para observaciones de las AFP e IPS. Se tiene planificado emitir la norma y su implementación por parte de las AFP e IPS para el primer semestre del año 2009.

Proyecto para eliminar cuentas erróneamente creadas en las AFP

Se elaboraron proyecto de oficios, los cuales se encuentra en una última etapa de revisión legal, con las instrucciones dirigidas a las AFP e IPS para la eliminación de cuentas. Se espera que estas instrucciones se emitan en marzo de 2009 y su implementación se prevé para fines del primer semestre del presente año.

Construcción tablas de mortalidad de vejez.

En conjunto con la Superintendencia de Valores y Seguros se construirá una nuevas tablas de mortalidad para afiliados no inválidos, hombres y mujeres, que reemplazara las tablas RV 2006-H y RV-2006-M. Estas tablas de mortalidad se utilizan en el cálculo de los retiros programados y de las reservas técnicas de las rentas vitalicias.

4.-Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.

5.-Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del D.L. 3.500 y la Ley 20.255.

Reforma Previsional

Consolidación de las Bases de Datos de beneficiarios que maneja la Superintendencia, incorporando cambios de la ley de reforma previsional y la ley del Seguro de Cesantía, recientemente aprobadas.

Continuar desarrollando la normativa de la reforma previsional

Durante el año 2009 se continuará en la elaboración de la normativa producto de la reforma previsional en materias tales como Bonificación a destinado a las madres por hijo, bonificación por el ahorro previsional voluntario, normas complementarias por la licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, licitación de cartera de afiliados, etc.

Otras actividades e iniciativas

La Superintendencia de Pensiones continuará apoyando el proceso de acceso de Chile a la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD).

Mantenimiento de vínculos con organismos internacionales ligados a la seguridad social, que permitan el intercambio de ideas y la actualización de información para el desarrollo de los sistemas de pensiones

6.-Acciones relacionadas con el soporte a la gestión

Cambio a nuevo inmueble institucional

Diseño, contratación y habilitación de las nuevas oficinas de la Superintendencia, definición de estándares, habilitación tecnológica y mudanza con mínimo impacto en los servicios de atención de público y tecnológicos de la Superintendencia

Renovación tecnológica

Renovación de aproximadamente el 50% del equipamiento tecnológico de la Superintendencia, aumentando los servicios en alta disponibilidad, capacidad de proceso y almacenamiento

Inteligencia de negocios

Puesta en marcha de equipos y software para procesar y analizar cubos de información y efectuar minería de datos, generación de reportes programados y paneles de control de gestión.

Sistema de gestión de procesos y flujo de información

Levantamiento de procesos, mejora de procesos, modelamiento en software para control y gestión de procesos.

Servicio de digitalización de documentos del archivo histórico

Digitalización de los documentos relevantes del archivo histórico de la Superintendencia.

Firma electrónica y cifrado de archivos

Ampliación de la firma electrónica para otros procesos, para transmisión de archivos con otras instituciones y empresas, transmisiones cifradas de archivos.

Cambio de plataforma tecnológica de sistemas de finanzas

Migración de los sistemas de control de finanzas de las instituciones fiscalizadas, aplicando nuevas técnicas de productividad, programación y cumplimiento con el D.S. 81 para interoperabilidad de documentos electrónicos.

Servicios web para el Estado

Utilización de servicios *web* para proveer información estructurada a otras instituciones del Estado, como parte de la iniciativa de interoperabilidad del Estado

Aplicaciones para la reforma previsional

Nuevas aplicaciones necesarias por la implementación de la reforma previsional, para las nuevas instituciones fiscalizadas

Estándares de desarrollo de aplicaciones

Inicio de la definición de estándares de desarrollo y documentación para optar al primer nivel de CMMI. ³

³ Capability Maturity Model Integration (CMMI) es un modelo para la mejora de procesos que proporciona a las organizaciones los elementos esenciales para procesos eficaces.

Distribución del gasto en los productos estratégicos de acuerdo a presupuesto año 2009

	1.- <i>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</i>	2.- <i>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</i>	3.- <i>Atención de los usuarios del sistema y del público en general</i>	4.- <i>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</i>	5.- <i>Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios</i>	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	1.653.808	1.181.292	1.181.292	354.387	354.387	4.725.166
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	386.861	276.329	276.329	82.899	82.899	1.105.317
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
Prestaciones Sociales del Empleador						
Indemnización de Cargo Fiscal						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.164.709		4.164.709
A Otras Entidades Públicas						
Comisiones Médicas, DL N° 3.500						
INTEGROS AL FISCO						
Impuestos						
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152.213	108.723	108.723	32.617	32.617	434.893
Mobiliario y otros						
Equipos Informáticos						
Programas Informáticos						
SERVICIO DE LA DEUDA						
Deuda Flotante						
SALDO FINAL DE CAJA TOTAL AÑO 2009, DISTRIB. P. ESTRATÉGICOS	2.192.882	1.566.344	1.566.344	469.903	469.903	10.430.085

TOTAL 2008 DISTRIBUIDO **10.430.085**

TOTAL 2009 NO APLICABLE O NO DISTRIBUIBLE **4.522**

TOTAL 10.434.607

3) Aspectos relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos 2009

- Incremento de dotación en 6 cargos
- Publicidad y Difusión, Campaña de difusión.
- Estudio sobre Riesgos de las Carteras de Inversiones
- Arriendo de locales en regiones para las oficinas de atención de públicos de Puerto Montt y Concepción.
- Adquisición de licencias Matlab.
- Habilitación de nuevas dependencias
- Adquisición de inmueble para nuevas dependencias institucionales.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas** ⁴

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

La **Superintendencia de Pensiones** fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Este organismo contralor, técnico y altamente profesionalizado cuyo objetivo es la supervigilancia y control del Sistema de Pensiones Solidarias que administra el Instituto de Previsión Social, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) y de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), entidad que recauda las cotizaciones, invierte los recursos y paga los beneficios del seguro de cesantía.

Actualmente es dirigida por la Doctora en Economía Solange Bernstein Jáuregui, quien se desempeña como Superintendente desde el 21 de marzo de 2006 y tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

- **Misión Institucional**

Cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones, tanto contributivo como solidario, y del seguro de cesantía sean entregadas en tiempo y forma a sus beneficiarios, velando por la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos que conforman dichos sistemas, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva además de promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía vigentes en Chile.

La materialización de la misión pasa por tres políticas fundamentales: con relación a los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias y a los afiliados de los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía, sean estos cotizantes (trabajadores activos) o pensionados, **la política institucional está dirigida al tratamiento oportuno y adecuado** de sus solicitudes de beneficios, al resguardo de sus fondos y la solución expedita de los problemas e inquietudes que puedan presentar, así como también a resguardar las Garantías Estatales comprometidas.

En lo referido a las Administradoras, es firme convicción de este organismo contralor que la política correcta debe incluir la generación de **un marco regulador apropiado y el desarrollo de una fiscalización constructiva**, que propenda a una adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos y al pago oportuno de los beneficios consignados en la ley.

⁴ Las definiciones estratégicas contenidas en este informe corresponden a la Superintendencia de Pensiones que entró en vigencia en Julio de 2008, como consecuencia de la Reforma Previsional promulgada en marzo de 2008.

Finalmente, y a fin de conseguir el objetivo de promoción, la Superintendencia pone a disposición del público un **flujo de información** que permite difundir las características y beneficios de los sistemas de pensiones como del seguro de cesantía, para acercarlo a los trabajadores y pensionados chilenos.

- Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2008

Número	Descripción
1	Aumento de personal en las Comisiones Médicas: Incremento en 6 médicos para potenciar la gestión profesional de las Comisiones Médicas Regionales y Comisión Médica Central. - Contratación de 4 Médicos para la Comisión Médica Metropolitana. - Contratación de 2 Médicos para la Comisión Médica Central.
2	Aumento de dotación: Aumento de una vacante para contratar a un analista dedicado a participar en las labores de la Secretaría Técnica de comité de Superintendentes formado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la de AFP y la de Valores y Seguros.
3	Capacitación: Capacitación a los funcionarios especialmente de las Divisiones de Estudio, Financiera e Informática, en áreas relacionadas con la supervisión y control de las inversiones de los Fondos de Pensiones, tanto nacionales como extranjeras, su valorización, control de prohibiciones y conflictos de interés, así como con el desarrollo de nuevas alternativas de inversión,
4	Estudios: Realización de un Estudio conjunto con la SVS, para evaluar la normativa que regula las comisiones máximas que los fondos de pensiones pueden pagar a los fondos mutuos y de inversión, como consecuencia de las inversiones que ellos realicen en cuotas de dichos fondos.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Resguardar los intereses de las personas a través de una supervisión permanente de las inversiones de los recursos de los fondos de pensiones y del seguro de cesantía y de la fiscalización de la correcta y oportuna entrega de los beneficios que establece la ley.
2	Generar y perfeccionar un marco regulatorio eficiente que contribuya a un buen funcionamiento del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía y que sea congruente con la mejores prácticas internacionales, a través de revisiones periódicas y perfeccionamiento de la normativa existente
3	Informar al público general sobre sus derechos y obligaciones y difundir en la población las características del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.

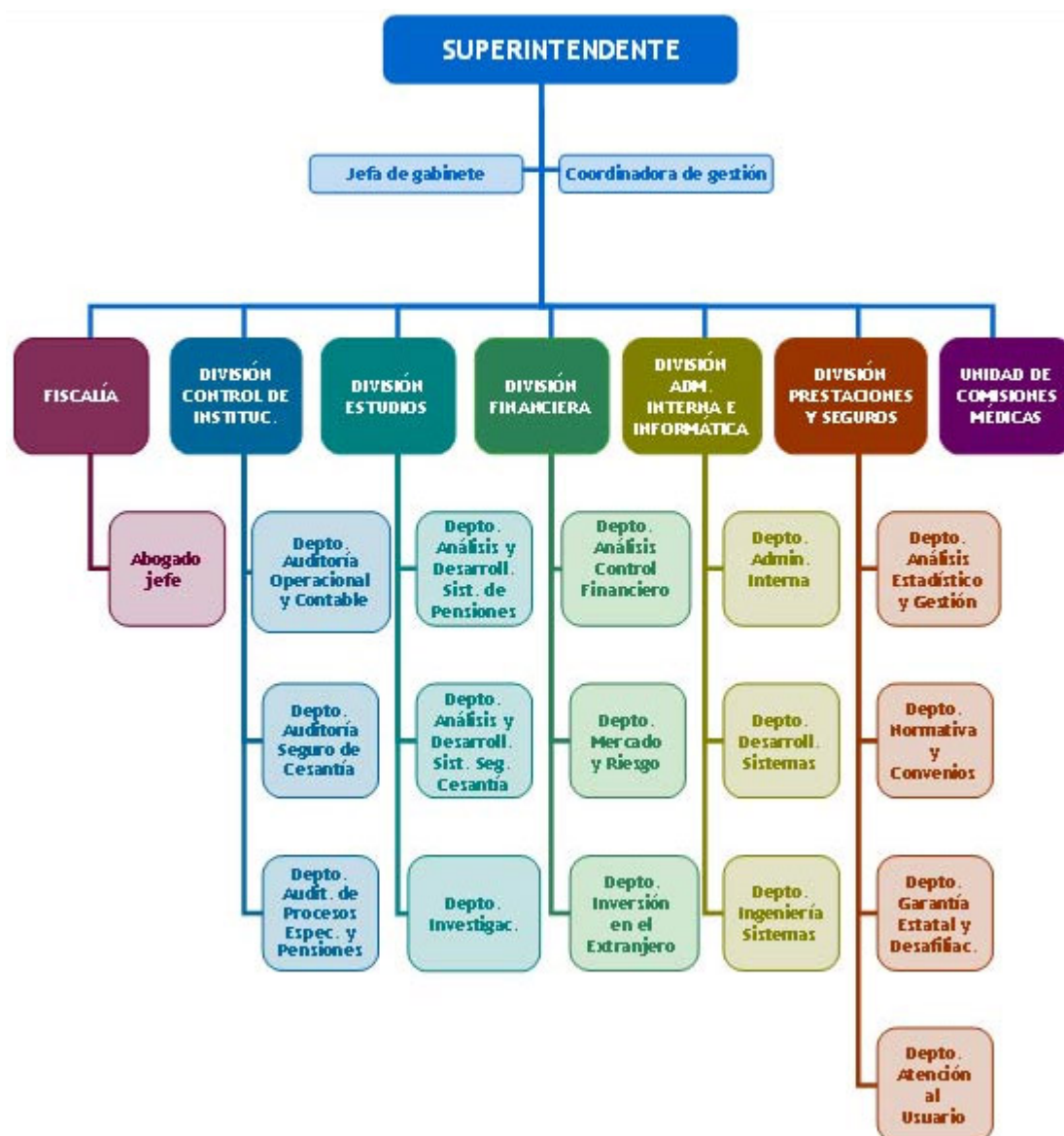
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u>	1
	- Fiscalización de Fondos de Pensiones - Fiscalización de Fondos de Cesantía - Fiscalización de información de afiliados y beneficiarios del sistema de pensiones solidarias	
2	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</u>	1,2
	- Emisión de circulares - Iniciativas legales - Estudios y encuestas de opinión	
3	<u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general</u>	3
	- Respuestas a Consultas y Reclamos efectuadas en forma directa a través de las oficinas de atención de público - Respuestas a Consultas y Reclamos efectuadas a través del sitio web, correo postal y teléfono - Campañas de Difusión	
4	<u>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</u>	1,3
	- Calificaciones de invalidez - Certificación, a los afiliados y beneficiarios al Sistema de Pensiones, que los médicos asesores para la calificación de invalidez se encuentran inscritos en el registro de médicos asesores	
5	<u>Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del D.L. 3.500 y la Ley 20.255.</u>	1,2,3
	- Informes de los actos administrativos en virtud de los cuales se concreta la tramitación y administración de convenios internacionales - Valoración diaria de la cartera de inversión de los fondos de pensiones y de cesantía - Resoluciones que dictan la verificación o no de requisitos para ser beneficiario de las garantías estatales - Fiscalización para asegurar a la población que los asesores previsionales están habilitados para ejercer su función de acuerdo a la ley - Fiscalización a la modalidad de pensión para que sea calculada conforme a la ley y al cálculo de la tasa de interés técnico del retiro programado - Fiscalización a la modalidad renta vitalicia para que esta sea calculada con la expectativa de vida conforme a la ley y a las tablas de mortalidad correspondientes. - Fiscalización a las AFP para que los directores designados estén inscritos en el registro de candidatos a directores nominados - Emisión de estadísticas y publicaciones.	

- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones D.L.3.500
2	Pensionados del Sistema de Pensiones D.L.3.500
3	Servicios e instituciones del sector público.
4	Administradoras de Fondos de Pensiones.
5	Administradoras de Fondos de Cesantía.
6	Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.
7	Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias
8	Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social
9	Instituto de previsión Social (IPS)

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



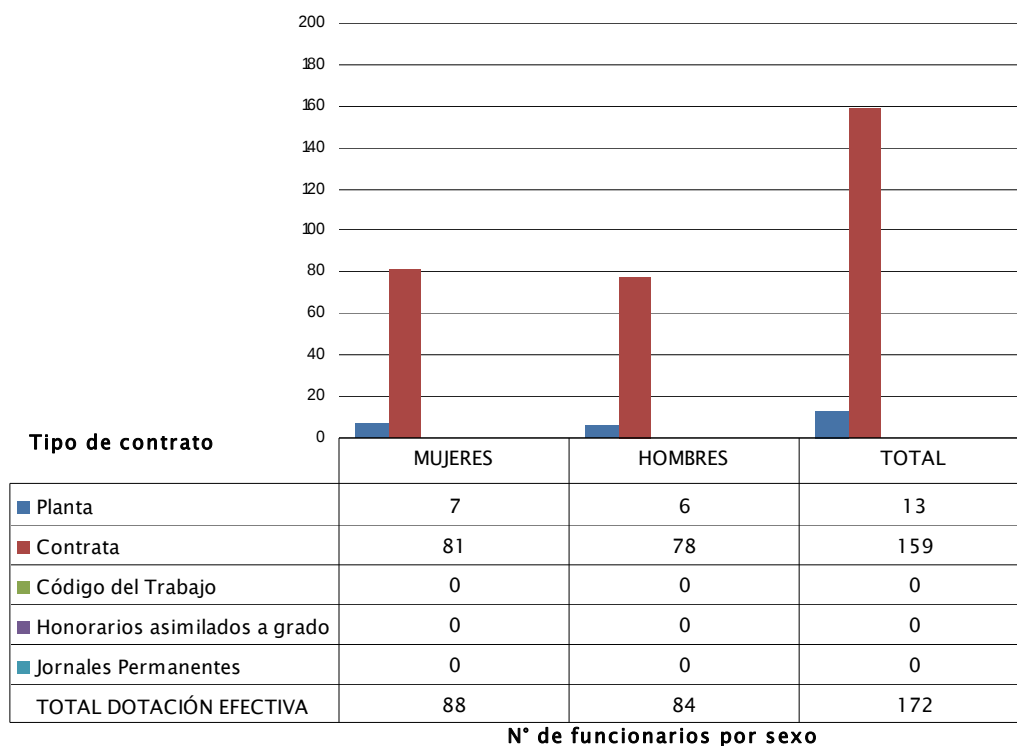
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Solange Berstein Jáuregui
Fiscal	Alejandro Charme Chávez
Jefe División Control de Instituciones	Robert Rivas Carrillo
Jefe División Estudios	Gonzalo Reyes Hartley
Jefe División Financiera	Luis Figueroa de la Barra
Jefe División Administración Interna e Informática	Pablo González Jure
Jefa División Prestaciones y Seguros	Eliana Cisternas Araneda
Jefe Unidad de Comisiones Médicas	Gabriel del Río Artigas
Jefa de Gabinete	Matilde Oliva Zúñiga
Coordinadora de Gestión y Auditoría	Patricia Zimmermann Enisman

- **Anexo 2: Recursos Humanos**

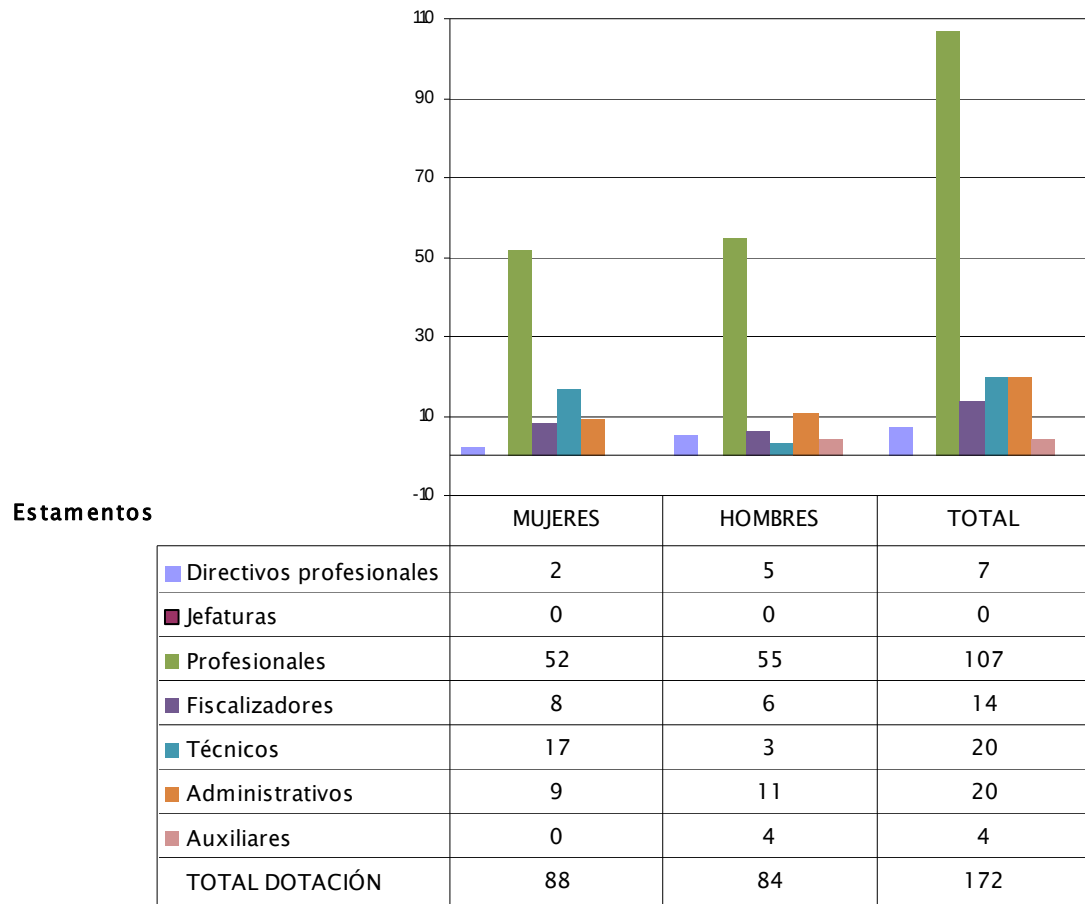
- a) **Dotación de Personal**

- **Dotación Efectiva año 2008⁵ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**



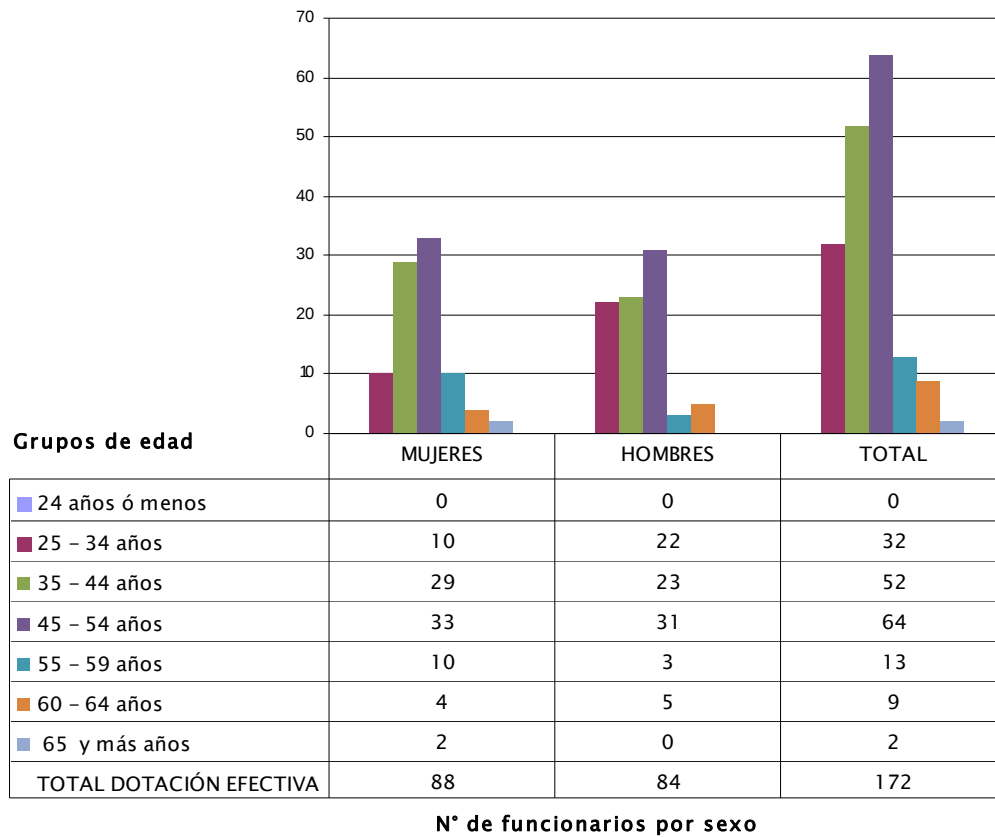
5 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2007	2008		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,0	1,0	99,5	descendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	10,0	4,7	215,5	descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	----	ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	-----	Neutro
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	10,0	1,2	11,6	ascendente
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	3,5	0,0	descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	----	descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,0	4,3	23,5	descendente

6 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2007	2008		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0,0	0,0	-----	ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	12,0	3,1	26,2	ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	46,6	66,3	142,2	ascendente
4.2 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,0	0,0	-----	ascendente
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	39,2	29,9	76,3	ascendente
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	0,0	0,0	-----	descendente
6. Evaluación del Desempeño⁹	Lista 1 % de Funcionarios	0,0	0,0		
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 2 % de Funcionarios	0,0	0,0		
	Lista 3 % de Funcionarios	0,0	0,0		
	Lista 4 % de Funcionarios	0,0	0,0		

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

• Anexo 3: Recursos Financieros

a) Recursos Presupuestarios

Cuadro 2			
Recursos Presupuestarios 2008			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	11.611.833	Corriente ¹⁰	6.800.690
Endeudamiento ¹¹		De Capital ¹²	12.947
Otros Ingresos ¹³	1.799.543	Otros Gastos ¹⁴	6.597.739
TOTAL	13.411.376	TOTAL	13.411.376

10 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

11 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

12 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

13 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

14 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) Resultado de la Gestión Financiera

Cuadro 3 Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009				
Denominación	Monto Año 2007 M\$ ¹⁵	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas
Ingresos	4.983.359	13.310.614	10.434.637	
Transferencias Corrientes	0	1.651.019	3.423.460	
Ingresos de Operaciones	24.072	12.901	19.116	
Otros Ingresos Corrientes	29.109	34.861	0	
Aporte Fiscal	4.929.658	11.611.833	6.990.561	
Venta de Activos no Financieros	520	0	0	
Saldo Inicial de Caja			1.500	
Gastos	4.924.669	6.815.698	10.434.637	
Gastos en Personal	3.377.745	3.704.793	4.725.166	
Bienes y Servicios de Consumo	789.781	834.543	1.105.317	
Prestaciones de Seguridad Social	28.969	34.795	0	
Transferencias Corrientes	683.608	2.226.559	4.164.709	
Integros al Fisco	3.844	2.061	3.052	
adquisición de Activos no Financieros	40.722	12.947	434.893	
Servicios de la Deuda	0	0	500	
Saldo Final de Caja			1000	
Resultado	58.690	6.494.916		

¹⁵ La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

c) Comportamiento Presupuestario Año 2008

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas
			INGRESOS	4.938.964	13.795.382	13.411.376	384.006	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2.061.947	1.651.019	410.928	
	01		Del Sector Privado	0	6.616	6.616	0	
	003		Administradora de Fondo al Retiro	0	6.616	6.616	0	
	02		Del Gobierno Central	0	2.055.331	1.644.403	410.928	(1)
	001		Instituto de Normalización Previsional	0	2.055.331	1.644.403	410.928	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	20.840	20.840	12.901	7.939	
	01		Venta de Bienes	20.840	20.840	12.901	7.939	(2)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	34.861	-34.861	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	0	0	34.861	-34.861	
	99		Otros	0	0	0	0	
09			APORTE FISCAL	4.916.624	11.611.833	11.611.833	0	
	01		Libre	4.916.624	11.611.833	11.611.833	0	
15			Saldo Inicial de Caja	1.500	100.762	100.762	0	
			GASTOS	4.938.964	13.795.382	13.411.376	384.006	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.382.420	3.723.166	3.704.793	18.373	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	826.810	926.422	834.543	91.879	(3)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11.670	34.796	34.795	1	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	11.670	34.796	34.795	1	
	001		Indemnización de Cargo Fiscal	0	21.564	21.563	1	
	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	11.670	13.232	13.232	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.362	2.759.693	2.226.559	533.134	
	03		A Otras Entidades Publicas	700.362	2.759.693	2.226.559	533.134	
	405		Comisiones Medicas DL N° 3.500	700.362	2.759.693	2.226.559	533.134	
25			INTREGROS AL FISCO	3.327	3.327	2.061	1.266	
	01		Impuestos	3.327	3.327	2.061	1.266	
29			ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.875	6.346.478	12.947	6.333.531	
	02		Edificios	0	6.324.953	0	6.324.953	(5)
	04		Mobiliario y otros	10.420	11.920	4.554	7.366	
	06		Equipos Informáticos	2.455	7.955	6.829	1.126	

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas
	07		Programas Informáticos	0	1.650	1.564	86	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	500	0	500	
	07		Deuda Flotante	500	500	0	500	
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000	6.595.678	-6.594.678	

(1) La diferencia se produjo por menores ingresos recibidos desde el INP para el financiamiento de las prestaciones médicas asociadas a las pensiones Básicas Solidarias de Invalidez.

(2) Esta diferencia corresponde a ingresos por menores ventas debido a que los usuarios acceden a la información que publica este Servicio a través de su sitio web.

(3) Postergación del proyecto de construcción de una escalera de emergencia en el edificio del Ministerio del Trabajo.

(4) La diferencia se produjo por menores gastos en las prestaciones médicas asociadas a las pensiones Básicas Solidarias de Invalidez.

(5) Proyecto de infraestructura institucional.

d) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁹			Avance ²⁰ 2008/ 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$\left[\frac{\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{21}}{\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}} \right] * 100$		100	100	100	100	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$\left[\frac{\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}}{\text{Dotación efectiva}^{22}} \right]$		28.281	28.546	26.397	93	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$\left[\frac{\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{23}}{\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}} \right] * 100$						
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$\left[\frac{\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{24}}{\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}} \right] * 100$		0.40	0.70	-	-	

19 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

22 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

23 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

Cuadro 6										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ²⁵	% Cumplimiento ²⁶	Notas
				2006	2007	2008				
●Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.	<u>Eficiencia/Producto</u>									
	Promedio de fiscalizaciones anuales por fiscalizador	(Total fiscalizaciones/N° de fiscalizadores)		42 unidades	56 unidades	73 unidades	47 unidades	SI	156%	27 (1)
	Aplica Enfoque de Género: NO									
●Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.	<u>Eficiencia/Producto</u>									
	Promedio de fiscalizaciones computacionales individuales por fiscalizador en el año t	(Total fiscalizaciones computacionales individuales en el año t/N° fiscalizadores en el año t)		274 unidades	696 unidades	347 unidades	318 unidades	SI	109%	
	Aplica Enfoque de Género: NO									
●Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.	<u>Calidad/Producto</u>									
	Porcentaje de carteras valoradas que son entregadas diariamente a más tardar a las 18 horas	((N° de carteras valoradas entregadas antes de la s 18 horas/ N° total de carteras valoradas y entregadas)*100)		s.i.	0 %	100 %	100 %	SI	100%	
	Aplica Enfoque de Género: NO									

25 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

26 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

27 Este indicador se refiere a Fiscalizaciones operacionales y contables realizadas in situ. Para el segundo semestre del año 2008 se incluyen las fiscalizaciones al Sistema de Pensiones Solidarias , esto hizo aumentar el valor del indicador

Cuadro 6
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ²⁵	% Cumplimiento ²⁶	Notas
				2006	2007	2008				
•Verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio de la garantía estatal por pensión mínima o quiebra de una CSV. Garantías Estatales	<u>Eficacia/Producto</u>	((Número total de Garantías entregadas a los beneficiarios /Número total de Garantías solicitadas)*100)						SI	99%	
	Porcentaje de garantías entregadas a los beneficiarios respecto a las solicitadas			110 %	97 %	94 %	95 %			
	Aplica Enfoque de Género: NO									
•Verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio de la garantía estatal por pensión mínima o quiebra de una CSV. Garantías Estatales	<u>Calidad/Producto</u>	(Días máximos de respuesta de cada garantía estatal entregada)						SI	100%	
	Tiempo de respuesta por garantía estatal entregada			25 días	360 días	25 días	25 días			
	Aplica Enfoque de Género: NO									
•Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía.	<u>Eficacia/Proceso</u>	((Número de estudios realizados en el año t/Nº Estudios Comprometidos en el año t)*100)						SI	100%	
	Porcentaje de Estudios Realizados en el año t			167 %	100 %	100 %	100 %			
	Aplica Enfoque de Género: NO									

Cuadro 6
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ²⁵	% Cumplimiento ²⁶	Notas
				2006	2007	2008				
•Atención de los usuarios del sistema y del público en general.	<u>Eficiencia/Producto</u>									
	Promedio mensual de atención de consultas y reclamos en Oficina de Atención de Público en Santiago por analista	(Promedio mensual atenciones de consultas y reclamos en Santiago/N° de analistas en el mes en Santiago)		169 perso nas	619 pers onas	917 pers onas	900 pers onas	SI	102%	28
	Aplica Enfoque de Género: NO									
•Atención de los usuarios del sistema y del público en general.	<u>Calidad/Producto</u>									
	Tiempo promedio de respuesta a consultas por Internet	(Sumatoria de días de respuesta a consultas por Internet/Número de consultas por Internet)		0.00 días	3.96 días	3.79 días	3.97 días	SI	95%	
	Aplica Enfoque de Género: NO									
•Atención de los usuarios del sistema y del público en general.	<u>Eficiencia/Producto</u>									
	Promedio mensual de atención de consultas y reclamos en Oficinas de Atención de Público en Regiones por analista	(Promedio mensual atenciones de consultas y reclamos en Regiones/N° de analistas en el mes en Regiones)		n.m.	0 unid ades	233 unid ades	143 unid ades	SI	163%	29
	Aplica Enfoque de Género: NO									
	(2)									

28 La disminución de la eficiencia real sobre la meta, por analista, se debe al traspaso en 2008 de analistas desde la SUSESO los que se encuentran en período de adaptación, se espera aumentar esta eficiencia en forma gradual en el año 2009

29 Este indicador se incorporó al formulario H el año 2008, la demanda por atenciones en regiones no era muy conocida, como esta fue mayor de la esperada, el valor real del indicador es mayor que la meta 2008. Para el año 2009 se proyectan 290 atenciones mensuales por analista

Cuadro 6
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ²⁵	% Cumplimiento ²⁶	Notas
				2006	2007	2008				
•Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten. calificaciones de invalidez	<u>Eficacia/Producto</u>	((Número de calificaciones de invalidez evaluadas/Número de calificaciones de invalidez solicitadas a evaluar)*100)								
	Porcentaje de calificaciones de invalidez evaluadas			98 %	107 %	90 %	100 %	NO	90%	30
	Aplica Enfoque de Género: NO									(3)
•Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten. calificaciones de invalidez	<u>Calidad/Producto</u>	(Sumatoria de días de respuesta de cada calificación de invalidez evaluada/Número de calificaciones de invalidez evaluadas)								
	Tiempo promedio de respuesta calificaciones de invalidez evaluadas			44 días	46 días	44 días	42 días	SI	96%	
	Aplica Enfoque de Género: NO									

Porcentaje global de cumplimiento: 99 %

Notas:

- 1.-Este indicador se refiere a Fiscalizaciones operacionales y contables realizadas in situ. Para el segundo semestre del año 2008 se incluyen las fiscalizaciones al Sistema de Pensiones Solidarias, esto hizo aumentar el valor del indicador
- 2.-Este indicador se incorporó al formulario H el año 2008, la demanda por atenciones en regiones no era muy conocida, como esta fue mayor de la esperada, el valor real del indicador es mayor que la meta 2008. Para el año 2009 se proyectan 290 atenciones mensuales por analista
- 3.-El supuesto mayor de causas de no cumplimiento de este indicador es que la proyección hecha para el aumento de demanda por calificaciones de invalidez para noviembre y diciembre año 2008 está bajo el valor real de la demanda por estas calificaciones

30 El supuesto mayor de causas de no cumplimiento de este indicador es que la proyección hecha para el aumento de demanda por calificaciones de invalidez para noviembre y diciembre año 2008 está bajo el valor real de la demanda por estas calificaciones

- Otros Indicadores de Desempeño

Cuadro 7							
Otros indicadores de Desempeño año 2008							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2006	2007	2008	
Fiscalización de las AFP, de la AFC, del IPS, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía. / Fiscalización de Fondos de Pensiones y Fiscalización de Fondos de Cesantía	<u>F1 Eficacia/Producto</u>	N° de fiscalizaciones financieras in situ realizadas en el año t a las AFP / N° de AFP's en el año t	unidad		2	31	
	Promedio de fiscalizaciones financieras in situ realizadas a las AFP				12/6	32	
Fiscalización de las AFP, de la AFC, del IPS, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía. / Fiscalización de Fondos de Pensiones y Fiscalización de Fondos de Cesantía	<u>F1 Eficacia/Producto</u>	N° de re fiscalizaciones financieras in situ realizadas en el año t a las AFP / N° de AFP's en el año t	unidad		2	31	
	Promedio de re fiscalizaciones financieras in situ realizadas a las AFP				12/6	32	
Fiscalización de las AFP, de la AFC, del IPS, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía. / Fiscalización de Fondos de Pensiones y Fiscalización de Fondos de Cesantía	<u>F3 Eficacia/Producto</u>	N° de fiscalizaciones financieras extra situ realizadas en el año t a las AFP / N° de AFP's en el año t	unidad		96	34	
	Promedio de fiscalizaciones financieras extra situ realizadas a las AFP				480 /5		

31 Las fiscalizaciones in situ son aquellas realizadas en los recintos de las AFP

32 Son cinco AFP y una AFC

33 Cada vez que se detecta un incumplimiento en estas fiscalizaciones, se gatilla un proceso de seguimiento (re fiscalización) que tiene por objetivo verificar el cumplimiento efectivo de la obligación

34 No se consideran los controles diario de límites y del informe diario, estos controles se realizan diariamente. Si lo s tomamos en cuenta como fiscalizaciones extra situ, el valor del indicador aumentaría

Cuadro 7
Otros indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2006	2007	2008	
Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento / <i>Valoración diaria de la cartera de inversión de los fondos de pensiones y de cesantía</i>	F4 <u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de Vectores de precios entregados a las AFP antes de las 18 horas para la valoración de carteras	(N° de vectores de precios entregados a las AFP antes de las 18 horas, en período t/N° total de vectores de precios entregados a las AFP en período t)*100	%			99% (249)/251	35
Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento / Verificación de requisitos para otorgar garantías estatales/	PS7 <u>Eficiencia/Producto</u> Promedio mensual garantías estatales procesadas por analista	N° garantías estatales procesadas en periodo t/N° de analistas periodo t	unidad			524 unidades 1.572/3	36
Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento / <i>Cálculo de la tasa de interés técnico del retiro programado</i>	E2 <u>Eficacia/Producto</u> Tasa de interés técnico del retiro programada calculada y entregada a las AFP	Elaboración anual del documento “Tasa de interés técnico del retiro programada calculada” y su entrega a las AFP	Si / NO			SI	

35 El vector de precios se entrega todos los días hábiles a las AFP para que estas calculen el valor de sus carteras

36 La Reforma Previsional genera que para un cierto número de beneficiarios, con derecho a Garantía Estatal con deducción, por vejez anticipada o por retiro de excedentes de libre disposición, sea más conveniente solicitar Aporte Previsional Solidario.

• Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 8
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008

Anexo 1: PROGRAMACIÓN GUBERNAMENTAL 2008

Objetivo	Producto	Producto Estratégico al que se vincula	Evaluación
Proteger a nuestra gente	Apoyo al Poder Ejecutivo y Legislativo en la discusión legislativa de la Reforma Previsional. Seguimiento del proyecto de ley de Reforma al Sistema de Pensiones durante su tramitación legislativa. Apoyar técnicamente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social Elaboración de indicaciones al proyecto de ley de Reforma al Sistema de Pensiones Monitoreo permanente del funcionamiento del sistema de pensiones para la implementación de normativas tendientes a su perfeccionamiento.		1º Trimestre: ALTO 
			2º Trimestre: CUMPLIDO 
			3º Trimestre: CUMPLIDO 
			4º Trimestre: CUMPLIDO 
	Fondo de Pensiones dotado de un sistema de medición y control de riesgos (Tercera fase del proyecto).		1º Trimestre: ALTO 
			2º Trimestre: CUMPLIDO 
			3º Trimestre: CUMPLIDO 
			4º Trimestre: ALTO 
	Estudio de Demanda por Calificaciones en las Comisiones Médicas de Invalidez. El objetivo del estudio es entregar una estimación del flujo de solicitudes de calificación de invalidez que enfrentarán las Comisiones Médicas y del número de reclamos ante la Comisión Médica Central luego de la aprobación e implementación del Proyecto de Ley de Reforma Previsional. Esta estimación debe ser anual y a nivel regional por un período de hasta 10 años. En la medida de lo posible se deberá desagregar a un nivel mayor		1º Trimestre: ALTO 
			2º Trimestre: CUMPLIDO 
			3º Trimestre: ALTO 
			4º Trimestre: CUMPLIDO 

Cuadro 8
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008

Anexo 1: PROGRAMACIÓN GUBERNAMENTAL 2008

Objetivo	Producto	Producto Estratégico al que se vincula	Evaluación
Contribuir al Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía.	Apoyar técnicamente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social en propuesta y elaboración de Proyecto de Ley de reforma del Seguro de Cesantía que tienda al establecimiento de un sistema de protección social al trabajador cesante, para así mejorar el nivel de acceso a los beneficios y la calidad de éstos.		1º Trimestre: ALTO 
			2º Trimestre: CUMPLIDO 
			3º Trimestre: CUMPLIDO 
			4º Trimestre: CUMPLIDO 
Revisión y adecuación de la institucionalidad existente para facilitar la operación de la nueva legislación	Consultoría de estructura organizacional		1º Trimestre: ALTO 
			2º Trimestre: CUMPLIDO 
			3º Trimestre: ALTO 
			4º Trimestre: CUMPLIDO 
Más y Mejor Información sobre derechos previsionales	Programas de difusión: Acercar la atención a los usuarios de las ciudades y pueblos aledaños a las regiones de Antofagasta, Concepción y Puerto Montt.		1º Trimestre: CUMPLIDO 
			2º Trimestre: CUMPLIDO 
			3º Trimestre: CUMPLIDO 
			4º Trimestre: CUMPLIDO 
	Efectuar a nivel nacional una encuesta para medir la percepción que tienen los pensionados del sistema previsional y analizar su evolución respecto de la medición efectuada el 2004		1º Trimestre: ALTO 
			2º Trimestre: CUMPLIDO 
			3º Trimestre: CUMPLIDO 
			4º Trimestre: CUMPLIDO 

- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

Cuadro 9			
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de gestión	Ponderador
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/ Control de Gestión	1) Establecer las Definiciones Estratégicas de la institución, de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos, la opinión del equipo directivo y sus funcionarios, y las percepciones de sus cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	15 %
		2) Diseñar un Sistema de Información de Gestión tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones, planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.	10 %
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoría Interna		
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	1) Disponer el funcionamiento del Comité Bipartito	15 %
		2) Diseñar política de capacitación del servicio, considerando su política de recursos humanos.	15 %
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	2) Definir Plan Anual de Compras.	20 %
ATENCIÓN A CLIENTES	Gobierno Electrónico		
	Sistema Integral de Atención a Cliente (a)s, usuario(a)s y Beneficiario(a)s	1) Realizar diagnóstico de todos los espacios de atención existentes (call center, página Web, teléfonos, secretarías, oficinas de partes, otros), vinculándolos a las definiciones estratégicas institucionales en materia de atención a cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	10 %
		2) Diseñar un Sistema Integral de Atención de Usuarios, incluyendo el modelo de atención y derivación de las OIRS, con el correspondiente programa de trabajo de implementación y/o mejoramiento.	15%

- Evolución Histórica del Cumplimiento de las MEI**

Cuadro 10				
Cumplimiento MEI Años 2005 -2008				
	2005	2006	2007	2008
Porcentaje Total de Cumplimiento PMG	No corresponde	No corresponde	No corresponde	100%

CUMPLIMIENTO DE METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2008

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	CAPITULO	05

II. CUMPLIMIENTO MEI

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de gestión	Ponderador	Valida Objetivo
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/ Control de Gestión	1) Establecer las Definiciones Estratégicas de la institución, de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos, la opinión del equipo directivo y sus funcionarios, y las percepciones de sus cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	15 %	✓
		2) Diseñar un Sistema de Información de Gestión tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones, planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.	10 %	✓
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoria Interna			
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	1) Disponer el funcionamiento del Comité Bipartito	15 %	✓
		2) Diseñar política de capacitación del servicio, considerando su política de recursos humanos.	15 %	✓
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	2) Definir Plan Anual de Compras.	20 %	✓
ATENCIÓN A CLIENTES	Gobierno Electrónico			
	Sistema Integral de Atención a Cliente (a)s, usuario(a)s y Beneficiario(a)s	1) Realizar diagnóstico de todos los espacios de atención existentes (call center, página Web, teléfonos, secretarías, oficinas de partes, otros), vinculándolos a las definiciones estratégicas institucionales en materia de atención a cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	10 %	✓
		2) Diseñar un Sistema Integral de Atención de Usuarios , incluyendo el modelo de atención y derivación de las OIRS, con el correspondiente programa de trabajo de implementación y/o mejoramiento.	15%	✓

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN METAS

Sistemas	Cambios
----------	---------

IV. PROPUESTA DE EXIMICIÓN DE SISTEMAS

Sistemas	Justificación
Auditoria Interna	El servicio no cuenta con unidad de auditoria interna, El CAIGG no acepta el compromiso de ninguna meta si no se cumple con la creación de esta unidad. En este momento está en estudio la nueva estructura organizacional de la Superintendencia de Pensiones
Gobierno Electrónico	El cambio de Superintendencia de AFP a Superintendencia de Pensiones hace imposible comprometer para este año este sistema.

- **Anexo 7: Proyectos de Ley**

La Superintendencia de pensiones no tiene proyectos de ley presentados al 31 de diciembre de 2008